



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ



1. Caazapá
2. Abaí
3. Buena Vista
4. Dr. Moisés Bertoni
5. General H. Morínigo
6. Maciel
7. San Juan Nepomuceno
8. Tavaí
9. Yegros
10. Yuty
11. 3 de Mayo

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ AL MES DE ENERO 2025

RECURSOS	
Royalties	SIN TRANSFERENCIAS A LA FECHA DEL INFORME
Juegos de Azar	
Menores Recursos	
Ley N° 7.264 Art. 13	
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	
TOTAL	

FUENTE MEF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	084	Caazapá	SIN TRANSFERENCIAS A LA FECHA DEL INFORME					
30	085	Abaí						
30	086	Buena Vista						
30	087	Moisés Bertoni						
30	088	Gral. Higinio Morínigo						
30	089	Maciel						
30	090	San Juan Nepomuceno						
30	091	Tavai						
30	092	Fulgencio Yegros						
30	093	Yuty						
30	245	3 de Mayo						
TOTAL MUNICIPIOS								

FUENTE MEF, del 01/01/2025 al 31/01/2025
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.408/2024** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408/2024, del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” *Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.*
- **RESOLUCIÓN VAF N° 63/2024:** Por la cual se aprueba la distribución de montos globales estimativos de Recursos del Tesoro a ser transferidos a los Gobiernos Municipales a fin de reemplazar los Recursos del **FONACIDE** en virtud de la Vigencia de la Ley “*Hambre Cero en las Escuelas*”.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py